RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO X0038, A FAVOR DEL **INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)** PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD (CAPÍTULO VII) DURANTE El AÑO 2026.

El Instituto Valenciano de Arte Moderno es una institución de derecho público de la Generalitat, de las previstas en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), la cual se adscribe a la conselleria con competencias en materia de cultura conforme al artículo 1.1 de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, reguladora del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), y que, de conformidad con el artículo 2.1 de la mencionada ley, tiene como objeto propio desarrollar la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno y contemporáneo por su carácter internacional y de vanguardia.

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, aprobados por Ley 6/2025, de 30 de mayo, y prorrogados para el ejercicio 2026 en los términos del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre del Consell, constaba una línea de transferencias de capital (capítulo VII) con código X0038, cuyo beneficiario era el Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), y que tenía como finalidad las operaciones de la entidad, con una dotación de **2.359.650,00 euros**, según figuraba en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitadas por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 17.04.2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 16.04.2026 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R **GASTOS/2026/0000076965**, por **2.359.650 euros**.

En fecha 11 de agosto de 2026 entran en vigor los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobados por Ley 4/2026, de 22 de julio. Contempla en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.74001 X0038 una dotación de **2.859.650,00 euros,** de manera que existe una diferencia de **500.000,00 euros** que se debe añadir a la cantidad asignada inicialmente, con el siguiente detalle:

Código	Denominación línea	Dotación anterior	Modificación	Nueva dotación
X0038 CAP. 7	Instituto Valenciano de Arte Moderno	**2.359.650,00**	**500.000,00**	**2.859.650,00**

CSV:G9YP446L:LXG4TZXG:V6KP4YJD **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G9YP446L:LXG4TZXG:V6KP4YJD

CSV:3A9ETLGS:C67FHIDZ:CKJV3Y91 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=3A9ETLGS:C67FHIDZ:CKJV3Y91

Por tanto, el Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) tiene que recibir **500.000,00 euros**, que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 15 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelvo 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito consignado en la línea de transferencia con código **X0038** a favor del **Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)**, por el importe de **500.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.7, del presupuesto de 2026, aprobado por Ley 4/2026, de 22 de julio, para la financiación de las operaciones de la entidad.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se hará efectivo mediante un pago único.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica
La directora general de Patrimonio Cultural
P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)

Firmado por Blanca Camarena Garci, el 06/10/2026 09:54:16
Cargo: Directora general de Patrimonio Cultural

FISCALIZADO de CONFORMIDAD
Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún González, el 21/09/2026 13:05:19
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

CSV:G9YP446L:LXG4TZXG:V6KP4YJD **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G9YP446L:LXG4TZXG:V6KP4YJD

CSV:3A9ETLGS:C67FHIDZ:CKJV3Y91 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=3A9ETLGS:C67FHIDZ:CKJV3Y91